

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICADO: 05 579 31 03 001 2019 00005 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., se efectúa la liquidación de las costas en el presente proceso, a favor de la parte demandante:

Agencias en derecho. Pag. 123 PDF 01...	\$ 8.000.000
Envío de citación para la notificación personal Pag 104 PDF 01....	\$ 11.300
Envío de citación para la notificación personal Pag 110 PDF 01....	\$ 11.300
Envío de notificación por aviso Pag 115 PDF 01.....	\$ 11.300
Envío de notificación por aviso Pag 118 PDF 01.....	\$ 11.300
Pago inscripción medida cautelar Pag 132 PDF 01.....	\$ 36.400
Pago inscripción medida cautelar Pag 142 PDF 01.....	\$ 20.100
Pago honorarios provisionales secuestre Pag 184 PDF 01 .....	\$ 300.000

TOTAL..... \$ 8.401.700  
=====

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

JUAN PABLO GONZÁLEZ JARAMILLO  
SECRETARIO



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURTO BERRÍO**

Cinco de agosto de dos mil veinte

En atención a lo dispuesto en el numeral 1º del art. 366 *ibidem*, se aprueba la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO**  
JUEZ